

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15875 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 579/10 por sentencia de 29 de enero de 2020 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso del deudor ANNA MARIA BARAN, con N.I.E. X5887802D.

2.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200020702-1